

Enfermedades infecto-contagiosas. — Se han denunciado 12 casos de enfermedades infecto-contagiosas, distribuídos así: Tuberculosis pulmonar, 4; erup diftérico, 1; carbunco, 1; coqueluche, 1; varicela, 5.

Se han practicado 7 desinfecciones terminaes, 4 parciales y 1 solicitada; total, 12 desinfecciones, que se efectuaron al formol y al bicloruro de mercurio.

Consejo Nacional de Higiene

Sesiones del Consejo

Sesión del día 1.º de septiembre de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores. Miembros titulares doctores Canabal, Mainginou, Giribaldo, Oliver y Martirené, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Se resolvió pasar a estudio un informe de la Inspección Sanitaria de la Prostitución, recaído en el expediente iniciado por varios propietarios de fincas de la calle Brecha, solicitando se amplíe el radio de concentración de casas de tolerancia, hasta la referida calle.

—Se acordó pasar a informe de la Sección Médico Legal y Profesional, una nota dirigida por la Comisión de Fomento Rural, solicitando que el Consejo Nacional de Higiene, tome medidas para la represión del curanderismo en campaña.

—Se resolvió pasar a estudio de los señores Miembros, un informe expedido por la Sección Médico Legal y Profesional, con motivo de la sentencia dictada por el Juez Letrado Departamental de Colonia, en el juicio seguido a Felicia Lombardo, por ejercicio ilegal de la Obstetricia, y en la cual el Juez solicita que el Consejo se pronuncie sobre la responsabilidad que pueda caber al doctor Pou Cordero.

—Se aprobó un informe de la Sección Médico Legal y Profesional, regulando los honorarios que le corresponden a la doctora María Armand Ugón, por asistencia profesional prestada a la esposa del señor Luis A. Otero.

—Fué aprobado un informe de la Sección Médico Legal y Profesional, regulando los honorarios que le corresponden a los doctores Legnani y Pérez Gomar, por examen médico legal de Isidora Cuadra de Reyes.

—Fué aprobado un informe de la Sección Médico Legal y Profesional integrada con el Miembro honorario doctor Rodolfo Sayagués Laso, en el expediente relacionado con las formalidades que deberán llenarse para la clausura de las farmacias y botiquines clandestinos.

—Se dió lectura de un informe producido por el Inspector de Sanidad Terrestre, relacionado con una petición formulada por la Asociación de Estudiantes de Medicina, pidiendo la cooperación moral y material del Consejo, para las conferencias sobre higiene y profilaxis que dicha Asociación llevará a cabo.

Además de lo que propone el informe de la referencia, el Consejo contribuirá con la suma de cien pesos, para lo que solicitará autorización superior.

—El señor Presidente manifiesta que no pudo concurrir a la última sesión celebrada por el Consejo; pero que si hubiese estado presente habría pronunciado algunas palabras con motivo del fallecimiento del eminente colega, doctor Francisco Súñer y Capdevila. No obstante, y creyendo interpretar los sentimientos de los demás compañeros, dice que dirigió una nota de condolencia a la viuda, en nombre de la Corporación.

El doctor Súñer, agrega. era un caballero en toda la extensión de la palabra, un filántropo, y se hallaba ligado a nuestro mundo científico como pocos; por eso nosotros debemos reconocer y recordar en alguna forma la honestidad y la rectitud de sus procederes.

En ese sentido propone que el Consejo resuelva asociarse a la iniciativa del Consejo de la Facultad de Medicina, que se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando se pida al Cuerpo Legislativo una pensión para la viuda.

Siendo compartida la opinión del señor Presidente por el Consejo, se resuelve aprobarla y dirigirse al Ministerio del Interior, haciendo suya la iniciativa del Consejo de la Facultad de Medicina, pidiendo al Poder Ejecutivo, solicite del

Cuerpo Legislativo que vote una pensión para la viuda del doctor Francisco Súñer y Capdevila.

—Fueron aprobados los informes del Laboratorio de Análisis del Consejo, recaídos en las solicitudes pidiendo autorización de venta, que se concede, para las siguientes especialidades farmacéuticas: Jabón Barrie, Jarabe Mure de Caracoles, Tabletas Comprimidos Garganta Mentoladas, Antidiabético Mayor, Emulsión Norton, Emulsión de Aceite de Bacalao Erba, Preparación Bamberger, Herodiona.

Sesión del día 8 de septiembre de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Mainginou, Giribaldo, Oliver y Canabal, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior; la que fué aprobada.

—Fueron aprobados los siguientes informes de la Sección Médico Legal y Profesional: Expediente doctor Arturo Garbarino, por asistencia profesional prestada a Luis Méndez; expediente doctores Soca, Aguerre y Foladori, por asistencia médica prestada a Rafael Pascale; regulando los honorarios que le corresponden al doctor César A. Díaz, por asistencia profesional prestada a Elvira Do Santos.

—Fué aprobado un informe de la Inspección de Farmacias, relativo a la ampliación de la nómina de especialidades farmacéuticas, solicitada por la Inspección de Impuestos Internos.

—Se resolvió pasar a estudio un informe del Miembro, doctor Jaime H. Oliver, producido en el proyecto de ordenanza, presentado por la Inspección de Farmacias, estableciendo las formalidades que deberán llenarse para la venta de especialidades farmacéuticas, cuya venta no haya sido autorizada por el Consejo.

—Fué aprobada la Memoria del Sifilicomio Nacional, correspondiente al año 1915, presentada por el Médico Director, doctor Juan A. Rodríguez, en la que figura la estadística sanitaria del mismo, resolviéndose que dicho trabajo sea publicado en el BOLETÍN DEL CONSEJO.

—Se dió principio a la discusión del proyecto de Reglamen--

to de las funciones que desempeñarán los Guardas Sanitarios, últimamente creados por la Ley de Presupuesto, aprobándose en general y en particular hasta el artículo 19, que corresponde al capítulo Sanidad Marítima.

Sesión del día 22 de septiembre de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Fernández Espiro, Mainginou, Martirené, Giribaldo y Oliver, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura a los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Fué aprobado un informe del miembro doctor Jaime H. Oliver, por examen médico practicado al empleado de la Dirección de Impuestos Directos, señor Carlos Stewart, que solicita licencia por enfermedad, cuyo informe es favorable al interesado.

—Se aceptó la propuesta elevada por el Médico del Servicio Público de Canelones, a favor del señor Alfredo Pollero, para integrar la Comisión de Higiene de Santa Rosa.

—Se resolvió favorablemente en la petición formulada por don Marzo Angueira, para establecer una Farmacia en el pueblo Guichón, departamento de Paysandú, al amparo del artículo 11 de la ley de 25 de abril de 1910. La autorización que se concede reviste carácter precario, quedando obligado el señor Angueira a clausurar su Farmacia cuando el Consejo así lo disponga.

—Se resolvió informar al Ministerio de Relaciones Exteriores, que una comunicación de nuestra Legación en Cuba, referente a experiencias realizadas por el doctor Umberto Bizzine, para la conservación de cadáveres, debe pasarse a conocimiento de la Facultad de Medicina.

—Se aprobó un informe del doctor Mainginou, Presidente de la Sección Médico Legal y Profesional, regulando los honorarios que le corresponden al doctor J. Jaume y Bernat por asistencia profesional prestada a José Garrido.

—Se resolvió negativamente en una solicitud presentada por un farmacéutico, al cual se le aplicó una multa de diez

pesos por no tener firmado el libro recetario, conforme lo establece el Reglamento.

—Se acordó pasar a la Sección Médico Legal y Profesional, integrada con el Miembro doctor Jaime H. Oliver, la ordenanza aprobada por el Poder Ejecutivo que regirá para las casas de óptica y venta de lentes, con el objeto de que la Sección estudie la forma cómo se llevará a la práctica dicha ordenanza, en algunas de las prescripciones que contiene. En cuanto a lo que se refiere a la ordenanza sobre Ortopedia, el Consejo, oportunamente resolverá cuáles son los aparatos de Ortopedia que se podrán vender libremente.

—Se resolvió notificar a un farmacéutico, residente en Montevideo, que ocupa un cargo público, que no puede ser Director Técnico de una Farmacia en un pueblo del interior, habiéndose aplicado al mismo una multa de diez pesos por haberse comprobado que no asistía a su Farmacia.

—Continuó la discusión del proyecto de Reglamento de Guardas Sanitarios, aprobándose todos los artículos pendientes que aún no habían sido considerados, sancionándose dicho proyecto, el cual será elevado a la consideración del Poder Ejecutivo.

Sesión del día 29 de septiembre de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Fernández Espiro, Oliver, Martirené, Mainginou y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura a los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Se resolvió pasar a estudio los siguientes informes: Del doctor Oliver, en el expediente tramitado por Juan Bautista Queirós, solicitando privilegio de invención para un procedimiento de conservación de carnes y el iniciado por la Inspección de Policía Sanitaria Animal, denunciando a un veterinario por hacer uso de Tuberculina preparada en la Escuela de Veterinaria.

—En la consulta formulada por la Jefatura Política y de

Policía de Durazno, al Ministerio del Interior, respecto a quién le corresponde la asistencia de menesterosos atacados de enfermedades contagiosas, si al Médico de la Asistencia Pública Nacional o al Médico del Servicio Público. Se resolvió informar al Ministerio, que el Consejo mantiene su resolución de mayo del corriente año, según la cual, la asistencia médica de menesterosos, sin distinción, le corresponde a la Asistencia Pública Nacional, y de conformidad con esta manera de interpretar la ley, es el Médico de la Sala de Auxilios el que debe tener a su cargo el servicio de asistencia de indigentes, sin distinción de enfermedades, comunes o contagiosas.

—Fué aprobado un informe del Inspector de Farmacia, señor Emilio Tobler, en el expediente iniciado por la Dirección de Impuestos Internos a los señores Barker y Lynn, por considerar que el Jabón Chessebroug, debe considerarse como una especialidad farmacéutica, sujeta al pago del impuesto respectivo.

El informe, después de estudiar los antecedentes, concluye estableciendo que dicho producto no es una especialidad farmacéutica.

—Fué aprobado un informe de la Sección Médico Legal y Profesional, regulando los honorarios que le corresponden al doctor Andrés Dabarca, por informe médico expedido en la causa seguida a Oscar Tabárez por homicidio de Ricardo Alvarez.

—Se puso a consideración la solicitud presentada por don José Balles, pidiendo autorización para abrir una Farmacia en Fray Marcos, al amparo del artículo 11 de la ley de 25 de abril de 1910. Se resolvió concederla con carácter precario, cesando cuando el Consejo lo estime conveniente.